

## CARTA CIRCULAR No. 011

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES, DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, COOPERATIVAS MULTIACTIVAS E INTEGRALES CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO Y LOS FONDOS DE EMPLEADOS

**DE:** SUPERINTENDENTE

**ASUNTO:** INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITO

**FECHA:** Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2005

---

En virtud del acuerdo que se suscribirá entre el Gobierno, la Confederación de Cooperativas de Colombia –CONFECOOP- y la Asociación Nacional de Fondos de Empleados –ANALFE- sobre el reconocimiento a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, a las Cooperativas Multiactivas e Integrales con Sección de Ahorro y Crédito y a los Fondos de Empleados, de la comisión de la cobertura otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, para garantizar el riesgo de incumplimiento de la cartera de vivienda de interés social tipo 1, 2, 3 y 4, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por intermedio de la Superintendencia de la Economía Solidaria requiere recopilar información mensual de la Cartera de Vivienda y microcredito Inmobiliario.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, ha considerado pertinente cambiar la periodicidad de reporte del formato No. 19 – INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITO- que de acuerdo con las últimas modificaciones se había dejado en forma trimestral, y se permite instruir a estas entidades, que en virtud de dicho convenio, deberán reportar el formato No. 19 del Formulario Oficial de rendición de Cuentas en el Software SIGCOOP de Confecoop al correo electrónico [efinancieros@portalcooperativo.coop](mailto:efinancieros@portalcooperativo.coop) con una periodicidad mensual a partir del mes de enero de 2006.

Para el reporte de este formato, deberán remitir dicha información dentro de los cinco (5) días hábiles después del cierre de cada mes.

La presente Carta Circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente.

**ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO**  
Superintendente

H.Cardozo  
BECA

*Por unas entidades solidarias confiables*

Carrera 7° No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 489 50 09. FAX - Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737  
[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co) Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 - Bogotá D.C., Colombia



SC 3306-1 CO SC 3306-1

Prestación de servicios de  
vigilancia, inspección y control de  
empresas de economía solidaria